



Jesus Maria, 08 de Agosto del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° D001103-2024-OGGRH-MINSA

Vistos, el expediente N° DIGTEL-DISAM20240001161, que contiene el Memorándum N° D003231-2024-DIGTEL-MINSA, emitido por el Director General de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias y el Informe N° D001252-2024-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, emitido por la Jefa del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Administración Central del Ministerio de Salud, sobre la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, de la servidora **IBIS CASTRO MEDINA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Memorándum N° D003231-2024-DIGTEL-MINSA de fecha 31 de julio de 2024, el Director General de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias de la Administración Central del Ministerio de Salud, remite la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, formulada por la servidora **IBIS CASTRO MEDINA**, Médico, Nivel 1, de la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencias de la citada Dirección General, por diez (10) días a partir del 1 al 10 de julio de 2024, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para que se efectúen las acciones correspondientes;

Que, el literal e) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que, es derecho de los servidores públicos, hacer uso de permiso o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento;

Que, el artículo 109 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente;

Que, con Informe de vistos, el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón, concluye que corresponde atender favorablemente la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, formulada por la servidora **IBIS CASTRO MEDINA**, señalando que dicha acción administrativa se encuentra enmarcada dentro de la normatividad legal vigente, debidamente autorizado por el Director General de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias, con el Memorándum N° D003231-2024-DIGTEL-MINSA;

Que, de acuerdo al sistema checksmart de Control de Asistencia, la referida servidora no consigna permiso por motivos particulares, antes de la presentación del expediente de vistos;

Que, de la revisión de los actuados se aprecia que lo solicitado por la servidora se encuentra regulado por la normativa antes citada y que la procedencia con eficacia anticipada está debidamente acreditada, dado que, no solo le es favorable en cuanto a sus derechos económicos y laborales, sino que, no colisiona con derechos fundamentales



Firmado digitalmente por CHICOMA SOTOMAYOR Ada Hortencia FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.08.2024 12:53:50 -05:00



Firmado digitalmente por MERINO CACERES Rosa Hilda FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.08.2024 12:41:58 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: 4UBTWHP



ni con intereses de buena fe legalmente protegidos de terceros, configurándose de este modo el supuesto de hecho justificativo a que se refiere el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con la visación de la Jefa de Equipo II del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA que delega facultades al Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONCEDER licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la servidora **IBIS CASTRO MEDINA**, Médico, Nivel 1, identificada con DNI N° 40609536, de la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencias de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias de la Administración Central del Ministerio de Salud, con eficacia anticipada, por diez (10) días del 1 al 10 de julio de 2024.

Artículo 2.- El periodo que comprende esta licencia no será considerado para el cómputo de su tiempo de servicios.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la servidora **IBIS CASTRO MEDINA**, a la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias y a los Equipos Funcionales de Ingreso y Escalafón y de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LIZ VIOLETA LANDEO MORENO
DIRECTOR(A) GENERAL(E)
OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Salud

